



EDICTO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO (185)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido a los señores **IVÁN AUGUSTO SIERRA ROBLES** y **MELIA MABIS MOCK SEVILLANO**, sindicados por el delito **CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL, (HOMICIDIO CULPOSO)**, en perjuicio de **YARIELA LUCERO, CENAIDA ATENCIO** y **OTROS**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

.....
.....

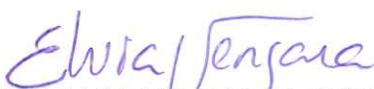
En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO, POR EXTEMPORÁNEA, LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN**, presentada por el licenciado Ronald Martín Hurley Noville, apoderado judicial de Melía Mabis Mock Sevillano, para que sea aclarada la Resolución de 17 de junio de 2024, proferida por esta Sala, mediante la cual **NO ADMITIÓ** los recursos extraordinarios de casación formalizados por el licenciado César Broce y el licenciado Ronald Martín Hurley Noville, contra la Sentencia n°06-S.I. de 23 de enero de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a los prenombrados por el delito de Homicidio Culposo en perjuicio de Y.L. (gemelar1) (q.e.p.d.) y otros.

DISPOSICIÓN LEGAL APLICADA: Artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO OCHENTA Y CINCO (185)** en lugar visible de este Despacho, hoy trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial